

noreste de la nave antes dicha. Tiene 67 metros de profundidad, siendo canalizada el agua al exterior a través de un tubo de plástico de 15 centímetros de diámetro, reforzado y recubierto por otro tubo metálico, que tiene asimismo un diámetro de 20 centímetros; la citada perforación ocupa, en el suelo de la finca matriz, una superficie de 62,8 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus límites, con dicha finca matriz. El resto de la finca matriz se destina a vías de acceso y a terreno de secano y linda: Al norte, camino; al sur, con don Ernesto Sánchez del Arco y otros, finca 48; al este, con doña María Josefá Sánchez del Arco, finca 49, y al oeste, con don Francisco Martín Vicente, finca 51.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Josefá Lis Dominquez.—25.593.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Ruano González, doña Eufemia Cubero González «Sociedad Imaza, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26950000170181/97, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pajar y corral sito en avenida de la Cruz Verde, sin número, de Zarzalejo, y edificaciones sobre la misma. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Herrería; izquierda, vía pública y don Zoilo García, y fondo, don Zoilo García y don José Luis Hernández Corral. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 381, libro 11, folio 185, finca 1.447.

Tipo de primera subasta: 15.053.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 3 de junio de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—25.587.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 510/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cruz Arcos y doña María Teresa García Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993 000 17 0510 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Suerte de olivar, en término de Albaida de Aljarafe, al sitio de las Glorasi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.430, libro 40 de Albaida, folio 47, finca número 2.054. Valorada en 1.633.130 pesetas.

Suerte de tierra calma, en término de Olivares, al sitio de Las Cañadas de Béjar, pago de Cambullón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.208, libro 74, folio 80, finca registral 2.867. Valorada en 2.211.075 pesetas.

Suerte de tierra de olivar en término de Albaida de Aljarafe, al sitio de Piñuela Pinpollar, término de Arroyo de la Dehesa, llamada La Pita, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.078, libro 30, folio 190, finca registral 1.286. Valorada en 17.543.475 pesetas.

Suerte de tierra de olivar en término de Albaida del Aljarafe, al sitio de Peñuela, llamada Haza de la Piedra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 971, libro 27, folio 12 vuelto, finca registral 1.060. Valorada en 601.425 pesetas.

Suerte de tierra de olivar en término de Albaida del Aljarafe, al sitio de la Piñuela, llamada Haza de la Piedra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 971, libro 27, folio 25, finca registral 1.063. Valorada en 601.425 pesetas.

Suerte de tierra de olivar en término de Albaida del Aljarafe, al sitio de la Piñuela, llamada Haza de la Piedra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 932, libro 26, folio 81, finca registral 1.014. Valorada en 601.425 pesetas.

La planta alta de la casa sita en Villanueva del Ariscal, calle Cardenal Delgado, número 40 (hoy, número 42), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1.214, libro 46, folio 67, finca registral 2.106. Valorada en 6.180.000 pesetas.

Suerte de tierra calma (hoy olivar), en término de Espartinas, al sitio de Alperchinería, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 37, libro 3, folio 76 vuelto, finca registral Valorada en 110. 873.180 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez en comisión, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—25.646.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1998, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Garrido Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas el primer lote y a la suma de 10.000.000 de pesetas el segundo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.